



Seguinos en redes!



Delegados/as

JUSTICIA NACIONAL ELECTORAL

INSTRUCTIVO



Apertura
de mesa



Desarrollo
del acto



Cierre
de mesa



www.electoral.gob.ar/delegados/cliente



ELECCIONES
NACIONALES
www.electoral.gob.ar



ESCUELA DE CAPACITACIÓN
Y EDUCACIÓN ELECTORAL
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

CNE
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL



Bienvenidos al instructivo para delegados/as JNE

¿COMENZAMOS?

La **Cámara Nacional Electoral** –mediante acordadas 57/2009, 86/2011, 34/2012, 68/2014 y 134/2014– encomendó a los/as señores/as Jueces/zas Federales con competencia electoral y Juntas Electorales Nacionales la designación de un Delegado en cada local de votación, para actuar –durante el proceso electoral– como nexo entre este y las autoridades de mesa, los fiscales partidarios, el personal del Comando General Electoral, el Correo, los acompañantes cívico-electorales y la ciudadanía, y de este modo velar por un mejor desarrollo del acto electoral.

Los/as **Delegados/as de la Justicia Nacional Electoral** tienen la obligación de recibir la capacitación dictada por la Justicia Nacional Electoral, tanto en lo que respecta a los contenidos específicos relativos al rol del delegado/a, como así también la capacitación orientada a las autoridades de mesa.

En este sentido, y con el objetivo de que cuentes con las herramientas necesarias para cumplir las funciones asignadas, la Justicia Nacional Electoral pone a tu disposición el presente instructivo.

Agradecemos tu compromiso.



ESCUELA DE CAPACITACIÓN
Y EDUCACIÓN ELECTORAL
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL





¿Cómo me comunico con la Justicia Nacional Electoral?

VÍAS DE COMUNICACIÓN CON LA JNE

Deberás ingresar al **Registro de Delegados de la JNE** para: consultar **novedades**, actualizar tus **datos**, informar la **apertura y cierre** de las mesas, y **porcentaje de votantes** a las 12 horas. Así como también denunciar o reclamar ante **incidencias**.

Podrás hacerlo desde:



web

www.electoral.gob.ar/delegados/cliente



App “Delegados de la Justicia Nacional Electoral”

Descargá la aplicación desde el “Play Store” de tu smartphone.



Esta aplicación te permitirá ingresar los datos de forma manual, y si contás con un lector de **QR** podrás utilizarlo en la apertura y cierre de las mesas.

Al ingresar al **Registro de Delegados**, se te solicitará:

USUARIO: la letra **F** o **M** de acuerdo al género, seguida del número de **DNI sin puntos**. Por ejemplo: F35872760

CONTRASEÑA: “**elecciones2019**”. Luego del ingreso deberás cambiarla.

En caso de **no contar con estas herramientas**, comunique al:



Whatsapp

La CNE pondrá a disposición un **número de whatsapp** al que podrás comunicarte antes, durante y luego de la jornada electoral para evacuar consultas e informar todos los datos detallados anteriormente.



Call Center CNE

0800-999-7237



Correo electrónico

cnelectoral.delegados@pjn.gov.ar



Deberás realizar de forma **obligatoria 2 cursos**:

1. Curso para Delegados de la JNE (**PASO y Generales**)
2. Curso para Autoridad de Mesa (**PASO y Generales**)

Para consultar los **días y lugares** donde se realizan los “**Cursos Presenciales**”, ingresá desde el Registro de Delegados a la opción “**Novedades**”, verificá el **cronograma** que se encuentra publicado en www.electoral.gob.ar o comunique con la Secretaría Electoral de tu distrito.



¿Quiénes son y cómo se comunican entre sí?

SUJETOS DEL PROCESO ELECTORAL

Justicia Nacional Electoral

(Cámara Nacional Electoral, Juzgado Federal con competencia electoral, Junta Electoral Nacional)



Coordinador de delegados JNE

(Secretaría Electoral, establece la comunicación con los Delegados JNE)



Delegado JNE

(Actúa como NEXO, establece la comunicación con los diferentes sujetos del proceso electoral)



Autoridades
de Mesa



Fiscales
Partidarios



Comando General
Electoral



Personal
del Correo



Acompañantes
Cívico-Electorales



Electores

AUTORIDADES DE MESA: el Presidente de Mesa es la máxima autoridad de la mesa, y únicamente el Vicepresidente (vocal auxiliar) puede reemplazarlo y asistirlo. Ellos son los únicos que pueden manipular el material electoral y tomar decisiones en su mesa.

FISCALES PARTIDARIOS: son representantes partidarios. Las agrupaciones políticas (o listas) pueden presentar fiscales de mesa para que las representen en cada mesa de votación, y un fiscal general para que actúe en cada establecimiento. Salvo lo dispuesto con referencia al fiscal general, en ningún caso se permite la actuación simultánea en una mesa de más de un fiscal por agrupación (o lista).

COMANDO GENERAL ELECTORAL: está integrado por el personal de las fuerzas armadas y de seguridad. Coordinan y ejecutan las medidas de seguridad de las elecciones.

PERSONAL DEL CORREO: se encarga del despliegue y repliegue del material electoral.

ACOMPAÑANTES CÍVICO-ELECTORALES: son representantes de organizaciones de la sociedad civil autorizados por la Justicia Nacional Electoral, para monitorear el desarrollo de la elección en el establecimiento de votación y posteriormente remitir un informe sobre la tarea realizada.

ELECTORES: todos los argentinos nativos o por opción desde los 16 años de edad, y los naturalizados desde los 18 años, que se encuentren inscriptos en el padrón electoral.

COORDINADOR DE DELEGADOS JNE: es un **funcionario** designado por el Juzgado Federal con competencia electoral de cada distrito como responsable de la comunicación con los Delegados de la Justicia Nacional Electoral de su provincia (o CABA).



¿Cuáles serán mis funciones?

TAREAS PREVIAS A LA ELECCIÓN

El día **sábado anterior a la elección** -en el horario que determine la **Secretaría Electoral**- tenés que acudir al establecimiento de votación para:

- ✓ Recibir al personal del **Comando General Electoral** y del **Correo**, en caso de que este último adelante la distribución de materiales.
- ✓ Identificar y organizar los **cuartos oscuros**, procurando que estén separados entre sí para evitar la aglomeración de electores.
- ✓ Verificar que los espacios se encuentren bien **iluminados**.
- ✓ Acomodar en los cuartos oscuros los escritorios o pupitres para que al día siguiente las autoridades de mesa ordenen las boletas. Además, a la entrada de cada cuarto oscuro, deberás disponer una mesa y varias sillas.
- ✓ Identificar el aula que este más cerca del ingreso al establecimiento con el cartel de **Cuarto Oscuro Accesible (COA)**.
- ✓ Colaborar con el personal del Comando General Electoral en el resguardo de las **boletas de contingencia**.

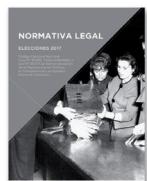


LA SECRETARÍA ELECTORAL PODRÁ SOLICITARTE QUE VERIFIQUES E INFORMES LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA APTITUD EDILICIA Y FUNCIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRESELECCIONADOS COMO LOCALES DE VOTACIÓN.



¿Qué materiales voy a recibir?

MATERIAL ELECTORAL



• Normativa Electoral



• Credencial para Delegados



• Guía Resumen para Autoridades de mesa



• Carteles para el establecimiento



• Almohadilla



• Carteles del COA para el establecimiento y el cuarto oscuro



¿Qué debo hacer durante la Jornada Electoral?

TAREAS EN LA JORNADA ELECTORAL

Presentate con tu **documento** en el **establecimiento de votación**, en el horario que te indicará la Secretaría Electoral.

Apertura del acto electoral

- Procurá que todas las mesas puedan constituirse a las **8:00 horas** e informá a la Justicia Nacional Electoral el horario de apertura de cada una. En caso de ausencia de alguna de las autoridades de mesa, comunícate con la Secretaría Electoral.
- Facilitá el ingreso de los **Acompañantes - Cívico Electorales**.

Desarrollo del acto electoral

- Verificá que las mesas cuenten con todo el material; en caso de faltantes comunícate con la Secretaría Electoral.
- Colaborá con el personal del Comando General Electoral en el resguardo y distribución de las boletas de contingencia.
- Respondé las inquietudes y dudas de los/as ciudadanos/as y prestá especial atención a los electores con discapacidad.
- A las **12:00 horas**, informá a la Justicia Nacional Electoral el porcentaje de votantes.

Clausura del acto electoral y Escrutinio

A las **18:00 horas**, el personal del Comando General Electoral cerrará el establecimiento de votación. A partir de este momento, deberás:

- Garantizar que los electores que están esperando su turno puedan votar.
- Resolver las inquietudes de las autoridades de mesa, pero en ningún caso las reemplaces o decidas sobre sus funciones.
- Informá a la Justicia Nacional Electoral el cierre de las mesas.



En **algunos establecimientos** se realizará un **relevamiento de datos del escrutinio** (Programa de Resultados Electorales Preliminares – PREP). En caso de que uno de ellos sea en el que te desempeñas, la CNE se comunicará con vos días previos a la elección para indicarte la información que se te solicitará, la que deberás transmitir por los medios detallados anteriormente.



La Justicia Nacional Electoral les solicita a todos los delegados

DATOS QUE DEBÉS INFORMAR

1°. Datos de apertura del acto

Para informar los datos solicitados ingresá en www.electoral.gob.ar/delegados/cliente con tu USUARIO y CONTRASEÑA, seleccioná la opción “Relevamientos”.

A MEDIDA QUE LAS MESAS SE CONSTITUYAN INFORMÁ SU APERTURA Y PARA ELLO:

Relevamientos

Informar eventos de Mesas
Informe de apertura, cierre y finalización de escrutinio

Informar eventos en local de votación
Relevamiento de información del Local de votación

Informar otras incidencias
Denuncias, reclamos y quejas ocurridos en el Local de votación

Menú Principal
Volver a la pantalla anterior

1. Seleccioná la opción “**Informar eventos de mesas**”

Seleccionar Acción

Apertura
Indique una vez que haya votado el PRIMER elector de la mesa a informar

Cierre
Indique una vez que haya FINALIZADO el ESCRUTINIO de la mesa a informar

Seleccionar

Relevamientos
Volver a la pantalla anterior

2. Marcá “**Apertura**” y luego seleccionar.

Informar

Todas las mesas 12:32

Seleccionar

Acciones
Volver a la pantalla anterior

3. Seleccioná las **mesas** sobre las que reportes la apertura, colocá y hacé click en seleccionar.

www.electoral.gob.ar/delegados/cliente

Apertura de Mesa

Delegado: gonzalez, nro
Establishimiento: ALIANZA FRANCESA C.FORTABAT

Mesas Nº:
• 629 -> 08:37 Hs.
• 630 -> 08:37 Hs.
• 631 -> 08:37 Hs.

Desea informar?

4. Presioná **Confirmar**.



La Justicia Nacional Electoral les solicita a todos los delegados

DATOS QUE DEBÉS INFORMAR

2°. Datos del desarrollo del acto

A las **12:00 horas** informá el porcentaje de votantes, para ello preguntales a las autoridades de mesa cuántos electores votaron.

Relevamientos

Informar eventos de Mesas

Informe de apertura, cierre y finalización de escrutinio

Informar eventos en local de votación

Relevamiento de información del Local de votación

Informar otras incidencias

Denuncias, reclamos y quejas ocurridos en el Local de votación

Menú Principal

Volver a la pantalla anterior

Menú Grupos

Delegado: JUAN PEREZ

Establecimiento: ESCUELA EP N°1

Dirección: PELLEGRINI 1076 - CARHUÉ (ADOLFO ALSINA)

Desarrollo del acto electoral

Información del desarrollo de los comicios De 08:00 a 23:30

Volver

Volver a la pantalla anterior

1. Ingresá a la opción “**Informar eventos en local de votación**”.

2. Seleccionar “**Desarrollo del acto electoral**”.

Desarrollo del acto electoral

Delegado: JUAN PEREZ

Establecimiento: ESCUELA EP N°1

Dirección: PELLEGRINI 1076 - CARHUÉ (ADOLFO ALSINA)

Porcentaje de votantes a las 12 hs ✖

Se le solicita al Sr. Delegado de la Justicia Nacional Electoral informe el porcentaje de votantes a las 12 hs

0

Enviar

Cancelar

3. Cargá el **porcentaje de votantes a las 12:00 hs.**



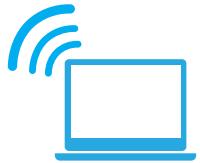
La Justicia Nacional Electoral les solicita a todos los delegados

DATOS QUE DEBÉS INFORMAR

Recordá que debés prestar especial atención a los **electores con discapacidad** para que puedan votar, para ello tené en cuenta que:



- ✓ Tienen **prioridad para votar**.
- ✓ Pueden ingresar al cuarto oscuro acompañados de una **persona de su confianza** o del **Presidente de Mesa**.
- ✓ Pueden votar en el **Cuarto Oscuro Accesible**.
- ✓ Pueden ingresar al cuarto oscuro con su **perro guía**.



La Justicia Nacional Electoral les solicita a todos los delegados

DATOS QUE DEBÉS INFORMAR

3°. Otras incidencias

Si durante el desarrollo de la jornada electoral se presentaran inconvenientes que necesitás comunicar, podés hacerlo utilizando los canales enunciados (**aplicación delegados para smartphones o vía web: www.electoral.gob.ar/delegados/cliente** en la opción “**Informar otras incidencias**”) o bien comunicándote al **0800-999-7237**.

1. Seleccioná “**Informar otras incidencias**” y completá los datos para reportar la incidencia.

La incidencia puede corresponder a una **denuncia por delitos electorales** o a un **reclamo/queja**.

Denuncias:

- Expendio de bebidas alcohólicas.
- Impedimento en la reposición de boletas.
- Impedimento para emitir el voto - violencia, intimidación.
- Inducir a votar en blanco o a otro partido.
- Reunión de electores o depósito de armas.
- Robo de boletas.
- Sustracción, destrucción o sustitución de urnas.
- Violación de la veda.

Reclamo/Queja:

- **Comicios:** cierre anticipado. Demora en la apertura del comicio. Demora en la apertura del establecimiento. Faltante de boletas. Irregularidades en la confección de documentación. Problemas o deficiencias edilicias. Voto cantado.
- **Elector/Autoridad de Mesa/Delegado:** ausencia de autoridades de mesa. Ausencia del Delegado de la Justicia Electoral. Elector, intromisión de fiscal de mesa en cuarto oscuro. Falta de capacitación de Autoridad de Mesa. Mal desempeño de la Autoridad de Mesa.
- **Fiscales:** ausencia de fiscales partidarios. Designación de Fiscal como Autoridad de Mesa. Fiscales, impedimento al cumplimiento de sus funciones. Incidentes con fiscales.



La Justicia Nacional Electoral les solicita a todos los delegados

DATOS QUE DEBÉS INFORMAR

4°. Datos de clausura del acto

A medida que las mesas cierren, utilizá los canales habilitados para comunicar este evento, para ello ingresá a “**Informar eventos de mesas**”.

Seleccionar Acción

Apertura
Indique una vez que haya votado el PRIMER elector de la mesa a informar

Cierre
Indique una vez que haya FINALIZADO el ESCRUTINIO de la mesa a informar

Seleccionar

Informar

Todas las mesas
18:01

Aplicar hora

Seleccionar

Relevamientos
Volver a la pantalla anterior

Acciones
Volver a la pantalla anterior

1. Marcá “Cierre del acto”.

2. Colocá el horario de cierre de las mesas, presioná “seleccionar” y luego “confirmar”.



RECORDÁ QUE EL RESPONSABLE DE COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN ES LA AUTORIDAD DE MESA, TAREA QUE NO PODRÁ DELEGAR EN NINGÚN CASO.

INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL

FALTAS ELECTORALES

- **PORTACIÓN DE ARMAS:** está prohibido a los electores la portación de armas desde 12 horas antes y hasta 3 horas después del comicio.
- **ACTOS DE PROSELITISMO:** publicación de encuestas y proyecciones. Está prohibido realizar actos públicos de proselitismo y publicar y difundir encuestas y sondeos preelectorales, desde 48 horas antes de la iniciación del comicio y hasta su cierre.
- **PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** queda prohibida la emisión y publicación de avisos publicitarios en medios televisivos, radiales y gráficos con el fin de promover la captación del sufragio para candidatos a cargos públicos electivos nacionales antes de los 25 días previos a la fecha del comicio.
- **ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:** finalizan 48 horas antes del inicio del comicio.
- **NO EMISIÓN DEL VOTO:** cuando una persona no votó, ni se presentó a justificarlo ante cualquier juez electoral de distrito dentro de los sesenta días posteriores a la elección será incorporada en el Registro de Infractores al deber de votar. El infractor no podrá ser designado para desempeñar funciones o empleos públicos durante tres años a partir de la elección.

DELITOS ELECTORALES

El Código Electoral Nacional prevé que se impondrá pena de prisión a quienes:

- Mediante violencia o intimidación impidan ejercer un cargo electoral o el derecho al voto.
- Privaren de la libertad a un elector antes o durante las horas señaladas para la elección, impidiendo el ejercicio de un cargo electoral o de su voto.
- Suplanten a un elector, o voten más de una vez en la misma elección o de cualquier otra forma emitan su voto sin derecho.
- Sustraigan, destruyan o sustituyan urnas utilizadas en una elección.
- Sustraigan, destruyan, sustituyan, adulteren u oculten boletas del cuarto oscuro.
- Sustraigan, destruyan o sustituyan los votos de los electores.
- Falsifiquen total o parcialmente, sustraigan o destruyan actas y documentación electoral o que por cualquier otro medio impidan el escrutinio de la elección.
- Adulteren el resultado del escrutinio.
- Induzcan, por medio de engaño, a otros a votar en determinada forma o abstenerse de ejercer su voto.
- Utilicen medios tendientes a violar el secreto del voto.
- Falsifiquen un padrón electoral o adulteren documentos y que, a sabiendas, lo utilicen en actos electorales.
- Retengan documentos cívicos de terceros.
- Obstaculicen, demoren o detengan el transporte de cualquier documentación electoral.
- Revelen su voto al momento de emitirlo.
- Recurran o impugnen votos con el propósito de obstruir el normal desarrollo de la elección.

OTROS DELITOS ELECTORALES

- Negativa o demora en la acción de amparo (art. 129 CEN).
- Reunión de Electores. Depósito de armas (art. 130 CEN).
- Espectáculos Públicos - Actos Deportivos (art. 131 CEN).
- No concurrencia o abandono de funciones electorales (art. 132 CEN).
- Publicidad de actos de gobierno (art. 133 bis CEN).
- Juegos de Azar (art. 135 CEN).
- Expendio de bebidas alcohólicas (art. 136 CEN).
- Inscripciones múltiples o con documentos adulterados. Domicilio falso (art. 137 CEN).
- Compelieren al elector a votar de determinada manera (art. 139 inc. b CEN).

A TENER EN CUENTA:

- Recordá que deberás realizar el curso de Autoridades de Mesa y de Delegados para cada elección (PASO y generales).
- Chequeá tu usuario y contraseña en la APP y en la página web. De tener inconvenientes al hacerlo, comunicate con la Secretaría Electoral de tu distrito o con el número de Whatsapp que te haya indicado la CNE.
- Es sumamente importante que, el día de la elección, envíes los datos que te requiere la CNE.
- Sos el nexo entre la Justicia Electoral y los sujetos del proceso electoral, pero no deberás intervenir con su desempeño.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LA CNE:

WEB:

www.electoral.gob.ar/delegados/cliente

APP:

“Delegados de la Justicia Nacional Electoral”

WHATSAPP

La CNE pondrá a disposición un número de whatsapp.

CALL CENTER:

0800-999-7237

CORREO ELECTRÓNICO:

cnelectoral.delegados@pjn.gov.ar



¿Con quién me comunico?

TELÉFONOS ÚTILES

Distrito electoral Teléfono

Buenos Aires	(0221) 489 5806 / (0221) 421 5532
Capital Federal	(011) 4371 8814 Int. 101
Catamarca	(0383) 442 3620 Int.104
Chaco	(0362) 442 5550
Chubut	(0280) 448 1753/5652
Córdoba	(0351) 433 4650/52
Corrientes	(0379) 442 3907 / (0379) 442 2016
Entre Ríos	(0343) 431 2636 / (0343) 422 3362
Formosa	(0370) 442 9309/9241
Jujuy	(0388) 422 2374 / (0388) 422 1987
La Pampa	(02954) 41 0168 / (02954) 41 0167
La Rioja	(0380) 442 0019
Mendoza	(0261) 425 2532 / (0261) 429 6200 / (0261) 423 4426
Misiones	(0376) 443 2251 / (0376) 443 4353
Neuquén	(0299) 442 4071 / (0299) 442 2005
Río Negro	(02920) 42 51876 Int.201
Salta	(0387) 495 3562
San Juan	(0264) 422 3367
San Luis	(0266) 442 5146/4386
Santa Cruz	(02966) 42 1856 / (02966) 42 0170
Santa Fe	(0342) 456 3145 / (0342) 455 8718
Santiago del Estero	(0385) 422 1000 / (0385) 422 1600
Tierra del Fuego	(02901) 42 3119 / (02901) 42 1187
Tucumán	(0381) 484 6100/6111



SEGUINOS EN REDES

 web
www.electoral.gob.ar/delegados/cliente

 CNE Comutador
4 370 2500

 Escuela de Capacitación
www.capacitacionelectoral.gob.ar

 Call Center CNE
0800 999 7237